



DECRETO N° 1203 - .

TEMUCO, 25 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.08.2022 presentada por VENTAS JASA Y GF LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28306
Actividad Económica	:	CORDONERIA PAQUETERIA CONFECCION , VENTA DE ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	:	471.990
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N° 445 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	:	VENTAS JASA Y GF LIMITADA
Rut	:	77.386.589-2
Nombre Rep. Legal	:	GUTIERREZ FUENTES CARMEN GLORIA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	10.08.2022
Otorgación N°	:	296
Fecha Otorgamiento	:	10.08.2022
Rol Avalúo	:	00092-0004
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2531120